

CELEBRACION LITURGICA: ACTO DE LA IGLESIA-SACRAMENTO

MILTON L. D'ENCARNAÇÃO

I. INTRODUCCIÓN

A. *Las acciones litúrgicas, actos de la Iglesia*

«Las acciones litúrgicas no son acciones privadas, sino celebraciones de la Iglesia que es 'sacramento de unidad', es decir, pueblo santo congregado y ordenado bajo la dirección de los obispos»¹. Las acciones litúrgicas son, para el Vaticano II (que se inspira en la más antigua Tradición), celebraciones de la Iglesia que es el sacramento de la unidad: el pueblo santo reunido y organizado. Para que haya liturgia (servicio público) es necesario un cierto carácter público, no privado, por dos razones: el hecho de ser celebración de una «ecclesia» (el pueblo santo reunido); y el hecho de existir una institución: bajo la dirección de los obispos.

El valor «ecclesia» parece el más específico. Pero para que haya «ecclesia» es indispensable que la asamblea reunida lo haga por convocatoria, que su finalidad corresponda a la de la Iglesia total, que se exprese una cierta organicidad por una diferenciación de funciones y haya una presidencia pública reconocida: debe presentarse, simultáneamente, como comunitaria y jerárquica. Para que haya acciones litúrgicas y no sólo «pia exercitia»², para que haya «ecclesia» y no sólo una agrupación espontánea de fieles, es, pues, necesario un cierto rasgo de institución.

1. *Sacrosanctum Concilium*, 26.

2. Cfr. A. G. MARTIMORT - E. PICARD, *Liturgie et Musique*, Cerf, Paris, 1959.

B. *Las acciones litúrgicas, expresión de la Iglesia*

«La sagrada liturgia no agota toda la actividad de la Iglesia»³. «La Iglesia no puede ejercer su 'diakonia' de signo e instrumento de salvación si no existe, asimismo, más allá de lo que se hace en la iglesia y, en particular, de las asambleas litúrgicas: serán todas las iniciativas de *Caritas, Iustitia et Pax*, auxilio a emigrantes, y también de educación, tiempos libres, etc.»⁴.

Pero la Iglesia se realiza, ejemplarmente, en la acción litúrgica: «En efecto, la liturgia por cuyo medio, sobre todo en el divino sacrificio de la Eucaristía, se ejerce la obra de nuestra Redención, contribuye, en sumo grado, a que los fieles, por su vida, expresen y manifiesten a otros el misterio de Cristo y la naturaleza auténtica de la verdadera Iglesia»⁵. La asamblea litúrgica es, para los padres conciliares del Vaticano II, una epifanía del misterio de Cristo y de la Iglesia, su cuerpo. Los padres de los primeros siglos coinciden ya en esta misma afirmación.

II. ¿TODA LA IGLESIA, SUJETO ACTIVO DE CADA CELEBRACIÓN LITÚRGICA?

A. *Respuesta de la Patrística*

a) La asamblea o «ecclesia» (del pueblo santo reunido)

«La primera realidad litúrgica y la más chocante para los que, en los primeros siglos, observaban el culto de la Iglesia era la asamblea de todos los cristianos, en un lugar»⁶. De este modo se expresaba Plinio en su Carta a Trajano: «todo su error se había limitado a reunirse habitualmente, un día fijo, antes de nacer el sol, para cantar, en coros alternos, himnos (carmen) a Cristo, como a un Dios»⁷; S. Justino: «en el día que llaman del sol, todos los que habitan ciudades y aldeas se reúnen en un mismo lugar»⁸; S. Ignacio de Antioquía: «No intentéis hacer pasar por razonable vuestra obstinación en quedaros aparte, venid a la reunión general; que no haya sino una única ora-

3. *Sacrosanctum Concilium*, 9.

4. Y. CONGAR, «La Maison Dieu», 115, p. 16.

5. *Sacrosanctum Concilium*, 2.

6. A. G. MARTIMORT, «La Maison Dieu», 20, p. 153.

7. PLINIO, *Carta a Trajano*, X, 96.

8. S. JUSTINO, *Apología I*, 67.

ción, una única plegaria, un solo espíritu, una sola esperanza en la caridad, en la alegría perfecta»⁹.

b) La presencia (el pueblo santo organizado)

La liturgia hace de la asamblea un pueblo: una comunidad jerarquizada. Se habla desde el principio del presidente de la asamblea. Así lo testimonia S. Ignacio de Antioquía: «que sólo sea tenida como legítima la Eucaristía que se celebra bajo la presidencia del obispo o de quien de él tenga autorización. Donde está el obispo esté la comunidad, tal como donde está Cristo Jesús está la Iglesia universal»¹⁰.

S. Justino, en la más antigua descripción que tenemos de la Eucaristía de la Iglesia patristica, escribe: « cuando el lector se calla, el presidente hace, por un discurso, una amonestación y exhortaciones a imitación de estas bellas cosas. En seguida, nos levantamos y rezamos en conjunto en alta voz. Después, como dijimos antes, cuando termina la oración, es traído pan con vino y agua. El que preside hace subir al cielo las preces y acciones de gracias tanto cuanto puede y todo el pueblo responde, por aclamación, Amén»¹¹.

La intervención del presidente de la asamblea es siempre subrayada, al tiempo que se afirma la dimensión de la asamblea. S. Hipólito, en la oración de la ordenación de un obispo, escribe, en primer lugar: «que él os ofrezca los dones de vuestra Iglesia santa»¹²; después, en la epiclesis eucarística, añade: «y nosotros os pedimos que enviéis vuestro Espíritu sobre la oblación de la santa Iglesia»¹³.

En el seno de la asamblea, que está abierta a todos los que profesan la fe cristiana y recibieron el Bautismo o se preparan para él, hay un presidente, pero «este presidente no es un miembro cualquiera de la asamblea, delegado del pueblo, elegido por él; preside 'in persona Christi'»¹⁴.

Esta es la visión de los padres antiguos: no apelan a un poder cultural poseído individualmente por los fieles, sino al hecho de que los fieles viven en la unidad de la Iglesia y son miembros del cuerpo de Cristo, un cuerpo organizado. Es la asamblea presidida —«ecclesia»— como pueblo de Dios y cuerpo de Cristo que celebra el culto espiritual y comunitario inaugurado por Jesucristo y del que éste es el celebrante principal.

9. S. IGNACIO DE ANTIOQUÍA, *Carta a los Magnesios*, VI, 1

10. IDEM, *Carta a los Esmirniotas*, VIII, 1.

11. S. JUSTINO, *Apología I*, 67.

12. S. HIPÓLITO, *Tradición Apostólica*, 3.

13. *Ibidem*, 4.

14. A. G. MARTIMORT, «La Maison Dieu», 20, p. 169.

El ideal es la proposición-modelo de S. Ignacio de Antioquía a los cristianos de Esmirna¹⁵. Los padres del Vaticano II beben en esta teología de la «ecclesia» sujeto de la celebración litúrgica donde hay, de un lado, el conjunto de los fieles (el «nosotros» de los cristianos) y, de otro, lo que hace de ellos la «sociedad de los santos y de los fieles unidos por la caridad»¹⁶, por usar palabras de S. Agustín; o, dicho de otro modo, el verdadero cuerpo de Cristo: «corpus verum». Sinteticemos todo esto en la afirmación de Inocencio III: «Aunque uno sólo ofrezca el sacrificio, nosotros nos expresamos en plural: nosotros ofreceremos, porque el sacerdote no sacrifica sólo en su nombre, sino en nombre —'in persona'— de toda la Iglesia»¹⁷.

B. Respuesta del Vaticano II

1. La liturgia no es un acto del sacerdote al que asisten los fieles

a) La celebración, acto de la Iglesia

Repasando las fuentes, incluso la práctica litúrgica —que es el primer testimonio de la Tradición—, la Iglesia, en el Vaticano II, se redescubre en cuanto «ecclesia». Se redescubre, ya que, efectivamente, se había producido un vacío en el que esta realidad había sido un tanto olvidada. Las circunstancias son conocidas: «en las Galias, desde finales del s. VI se deja de hablar el latín; a partir del s. VIII, en el Reino Franco (en Roma esto será general en el s. XI) el canon de la Misa es recitado por el sacerdote, en silencio. Otras prácticas acen-trúan, progresivamente, la mediación sacerdotal: se nota en varias explicaciones de la Misa de los años 800; el altar se aparta del pueblo; en el s. IX, en vez del 'qui tibi offerunt' del *Memento* de los vivos, se introduce la fórmula 'pro quibus tibi offerimus vel qui tibi offerunt'; en el s. XII, vemos el celebrante repetir las partes que el coro u otros ministros habían cantado»¹⁸. Se perdió, así, el sentido de la celebración como acto de la «ecclesia»; se hizo acto del sacerdote al que asistían los fieles. Se había pasado de una eclesiología de comunión y santidad a una eclesiología de poderes y de institución, llegándose a una economía en la que un depósito a transmitir sustituye un Acontecimiento a coparticipar.

15. S. IGNACIO DE ANTIOQUÍA, *Carta a los Esmirniotas*, VIII, 1.

16. S. AGUSTÍN, *Epístola* 98, 5.

17. INOCENCIO III, *De Sacro Altaris Mysterio*, III, 5.

18. Y. CONGAR, *La liturgie après Vat. II*, Cerf, Paris, 1967, p. 265.

b) El sacerdote en la «ecclesia»

La liturgia y la teología de la Iglesia se entrecruzan: una deficiente lectura de la liturgia provocó un empobrecimiento de la teología de la Iglesia; ésta, en consecuencia, condujo a una liturgia que se apartó, progresivamente, de las fuentes o que perdió, cada vez más, la inteligencia de las mismas. La renovación litúrgica, de comienzos de este siglo, suscitó la renovación de la teología de la Iglesia como cuerpo de Cristo, para, a continuación, beneficiarse de ella. Así, la encíclica «*Mystici Corporis*» (1943) estuvo en la base de la encíclica «*Mediator Dei*» (1947); pero la misma expresión «*mystici corporis*», que no apareció hasta el s. IX (y entonces designaba el cuerpo eucarístico de Cristo) pasó a designar, en una visión dinámica de la Eucaristía (por tanto por vía litúrgica), la Iglesia cuerpo de Cristo¹⁹.

La «*Sacrosanctum Concilium*» tiene una teología que se inspira aún en la de la «*Mediator Dei*». Sin embargo, su eclesiología tiene ya, con relación a ella, acentos nuevos. Pero, habiendo sido el primer documento del Vaticano II, se revela, naturalmente, anterior a otros documentos, como la constitución «*Lumen Gentium*» en la que vemos desarrollarse la eclesiología del pueblo de Dios²⁰.

En la «*Mediator Dei*», al referirse a la Iglesia, se ponía el acento en el sentido de la institución jerárquica, en cuanto que ésta es distinta de los fieles y consta de ministros ordenados como continuadores de los Apóstoles para ejercer, con respecto a los fieles, una mediación en nombre de Cristo, al que representan. Tenemos ahí, subyacente, la teología del sacramento del Orden tal como quedó fijado en los siglos XII-XIII (el sacerdote personalmente cualificado por una consagración que lo une a Cristo y le confiere un poder). Pero el sacerdote no aparecía en una comunidad de la que era ministro (es decir, a su servicio). «El tratado de los sacramentos seguía inmediatamente al de Cristo, sin eclesiología»²¹.

La «*Mediator Dei*» quiso oponerse, con razón, a la idea de que el pueblo sería, él mismo, el verdadero celebrante, no siendo el ministro ordenado más que su delegado. Con razón: en efecto, las asambleas eucarísticas —que expresan en sumo grado la Iglesia— deben ser presididas por un ministro ordenado. El es de la comunidad, pero no recibe su ministerio de la comunidad por vía de representación democrática.

19. Cfr. H. DE LUBAC, *Corpus Mysticum — L'Eucharistie et l'Église au Moyen Âge*, Aubier, Paris, 1939.

20. Cfr. *Lumen Gentium*, cap. 2.

21. Y. CONGAR, «*La Maison Dieu*», 115, p. 13.

En el Vaticano II el sacerdote aparece en la «ecclesia» como ministro ordenado para una porción del pueblo sacerdotal. «No nos sentiríamos cómodos en una lógica que se expresara de este modo: Cristo-ministro ordenado-fieles; diremos preferentemente: Cristo-Iglesia (es decir, pueblo de Dios), con ministros ordenados»²².

El segundo tipo de expresión sintetiza, aproximadamente, la ecle-siología del Vaticano II. En efecto, la «Sacrosanctum Concilium» pasa de la misión de los Apóstoles, perpetuación de la de Cristo, a la Iglesia, es decir, a la «ecclesia congregata»²³: «Cristo está presente en su Iglesia»²⁴. La «Lumen Gentium», a su vez, después del cap. I sobre el misterio de Cristo, pasa del cap. II sobre el pueblo de Dios, el cap. III sobre la constitución jerárquica al cap. IV sobre el laicado.

c) Iglesia, actividad del cuerpo místico, sacramento de la unidad

En el Vaticano II («Sacrosanctum Concilium» y documentos siguientes), la Iglesia se ha expresado a sí misma como el «sacramentum unitatis» (el pueblo santo reunido y organizado bajo la autoridad de los obispos): lo que nos reconduce a S. Cipriano²⁵.

Toda la Iglesia es esencialmente sacerdotal: es toda la Iglesia la que nació del lado de Cristo muerto sobre la cruz, «el admirable sacramento de la Iglesia total»²⁶. La liturgia, actividad del cuerpo místico, se nos revela como «un derecho y un deber para el pueblo cristiano, raza elegida, sacerdocio real, nación santa, pueblo rescata-do»²⁷. Existe el valor «ecclesia», unidad y comunidad, y existe el valor de distribución orgánica de las actividades del «corpus ecclesiae», según la diversidad de las órdenes, de las funciones y de la participación efectiva²⁸.

Según la constitución «Sacrosanctum Concilium», la celebración, lo mismo que la Iglesia, es simultáneamente jerárquica y comunitaria por su propia naturaleza: «en las celebraciones litúrgicas, cada cual, ministro o fiel, desempeñando su función, hará todo y sólo lo que le pertenece en virtud de la naturaleza de la acción y de las normas litúrgicas»²⁹. Esto vale especialmente para la Eucaristía, que es «la fuente y la cumbre» de la vida litúrgica.

22. *Ibidem*, p. 20.

23. Cfr. *Sacrosanctum Concilium* 6.

24. *Ibidem*, 7.

25. S. CIPRIANO, *De Cath. Eccl. Unitate*, 7.

26. S. AGUSTÍN, *Enarr. in Ps. 138*, 2.

27. Cfr. *Sacrosanctum Concilium*, 14.

28. Cfr. *Ibidem*, 26.

29. *Ibidem*, 28; cfr. *ibidem*, c. 1, III, B.

2. *La liturgia es comunitaria y jerárquica*

a) Comunitaria

El sacerdote no celebra sólo. Se excluye, evidentemente, que el pueblo deba confirmar y ratificar el sacrificio para que éste obtenga su valor y su eficacia, pero no deja de ser verdad que la Eucaristía no es sólo cosa del sacerdote sino de la Iglesia, que el sacerdote no es más que un ministro que recibe su ministerio de Cristo. «Por eso la Iglesia procura que los fieles no asistan a este misterio de fe como expectadores extraños y mudos, sino que participen consciente, piadosa y activamente en la acción sagrada... que, ofrecendo la víctima pura, no sólo por las manos del sacerdote sino también unidos con él, aprendan a ofrecerse a sí mismos»³⁰.

El sacerdote debe referirse a la fe de la Iglesia para celebrar. Lo dice expresamente S. Agustín hablando de los niños presentados por los padres por motivos extraños a la fe, porque no son los padres sino la «ecclesia» —comunidad de los santos, unidos por la caridad— quienes los ofrecen al Bautismo³¹. Cabe decir lo mismo del «poder de las llaves» o de la Eucaristía: «todos son sacerdotes, porque todos son miembros de un solo sacerdocio»³².

Los diálogos de la liturgia eucarística, entre el ministro ordenado y la asamblea, nos ponen en el camino de los Padres: el diálogo anterior al Prefacio que se encuentra en todas las liturgias y que es atestiguado, por primera vez, por S. Hipólito³³; el Amén final de la Oración eucarística, de la que es testigo S. Justino³⁴; el Amén de la Comunión, atestiguado por S. Hipólito³⁵, cuyo uso se había perdido en el rito romano; la invitación del rito romano después de la oblación («ut meum ac vestrum sacrificium»). Todo ello son afirmaciones claras de la realidad fundamental: los fieles realizan, con el sacerdote, la unidad del sujeto celebrante.

b) Jerárquica

Toda la Iglesia es sacerdotal. Pero los ministros ordenados, en la celebración no son delegados de la comunidad en el sentido democrático moderno. Afirma la Tradición Apostólica: «Que se ordene como

30. *Ibidem*, 48.

31. S. AGUSTÍN, *Epistola* 98, 5.

32. IDEM, *De Civitate Dei*, XX, 10.

33. S. HIPÓLITO, *Tradición Apostólica*, 4.

34. S. JUSTINO, *Apología* I, 65, 67.

35. S. HIPÓLITO, *Tradición Apostólica*, 21.

obispo aquél que fue elegido por todo el pueblo»³⁶. Pero este principio, que S. Cipriano considera de derecho divino³⁷; que S. León hace suyo cuando dice «que no se ordene a nadie en contra de la voluntad de los cristianos y sin que ellos lo hayan pedido»³⁸; y que no fue abandonado por razones teológicas, no podría ser invocado en el sentido de que la comunidad local se daba su ministro ordenado que fuera su representante y su delegado.

El verdadero donante del don que es el obispo es siempre el Espíritu Santo, presente en todo el proceso elección/ordenación (donde no sólo la Iglesia local, sino también la Iglesia universal intervenía a través de los obispos de las iglesias vecinas). «El Espíritu está presente en cada uno de los momentos de la elección/ordenación, concebida como juicio de Dios y no como una elección democrática donde cada uno vota según su interés y su arbitrio. Los obispos que imponen las manos sobre el elegido son los ministros del don del Espíritu en el seno de la epíclesis de la asamblea entera: este don no es transmitido por aquellos que ordenan, sino por el mismo Dios que responde a la epíclesis de la asamblea entera»³⁹.

Toda la Iglesia es sacerdotal: «Sacerdotium regale»⁴⁰. Pero ella no se hace plenamente sacerdotal sino por los ministros ordenados, los únicos que pueden realizar la Eucaristía y transmitir el sacerdocio. No es sacerdotal sino en la medida en que también es jerárquica, pues la asamblea de los bautizados es estructurada por la plenitud del sacramento del Orden. Pero el sacerdocio jerárquico no se sitúa en la Iglesia por encima de ella, al margen.

La Iglesia es la «ecclesia» de Dios en cuanto es convocada por Dios («ecclesia congregata»); en cuanto la palabra «ecclesia» designa, simultáneamente, la Iglesia en su universalidad (Esposa de Cristo, admirable sacramento, cuerpo de Cristo, pueblo de Dios estructurado y constituido por el Señor, con sacerdocio ministerial ordenado, en ella) y asamblea litúrgica.

III. CONCLUSIÓN

«Cristo está siempre presente en su Iglesia, sobre todo en su liturgia»⁴¹. El sujeto integral de la acción litúrgica es la «ecclesia»,

36. *Ibidem*, 2.

37. S. CIPRIANO, *Epístola* 67, 4.

38. S. LEÓN, *Ad Anast.*, PL 54, 637.

39. H. LEGRAND, «*Concilium*», 77, p. 46.

40. *1 Pet* 2,9.

41. *Sacrosanctum Concilium*, 7.

incluso cuando el ministro ordenado actúa sólo. Al nivel de los poderes, el ministro ordenado es ministro de la «ecclesia», sin que, por ello, sea su delegado. Pero el sujeto último de la acción litúrgica es Cristo que por el Espíritu Santo da la unidad y la vida a su cuerpo sacerdotal que El estructuró en rebaño y pastor, pueblo y jefes, comunidad y presidencia. Toda la acción litúrgica es, de este modo, obra de Cristo Sacerdote y de su cuerpo que es la Iglesia, sacramento de salvación.

